

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00764 00

En atención a la solicitud que precede, el memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en el inciso final del auto del 17 de septiembre de 2020, en el cual se dispuso limitar las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 145 de fecha 13 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2078af53cf7eddd93e881d7cd3cb3a51636cc922ff8cd7833cb91e4dd6a0b6a**

Documento generado en 11/10/2021 08:35:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>